MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0405-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 28 setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Expediente N° 2334-2023 de fecha 28.08.2023, Informe N° 462-2023/MDET-OPyP, Proveído N° 2238-2023/MDET-GM de fecha 29.08.2023, Proveído N° 12-2023/MDET-OAJ de fecha 04.09.2023, Informe N° 186-2023-S-/MDET-SGDSySC de fecha 27.09.2023, referente a la solicitud depago del mes de Enero de 2023, presentada por el Sr. Yovera Fernández José Luis, con DNI N° 44389756; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Expediente N° 2334-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, el Sr. Yovera Fernández José Luis, solicita cancelación por servicios de guardianía realizados en la Institución Educativa Francisco Rafael Celi Cortez, durante el mes de enero de 2023.

Que, con Informe N° 462-2023/MDET-OPyP de fecha 29 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los solicitado por el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 186-2023-S-/MDET-SGDSySC de fecha 27 de setiembre de 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, emite la conformidad al servicio brindado por el Sr. Yovera Fernández José Luis.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 43.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, estando a las consideraciones expuestas, proveído de Gerencia Municipal, Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6) y 32) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud presentada por el Sr. Yovera Fernández José Luis, con DNI N° 44389756, en consecuencia procédase con el pago por el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), por servicios de guardianía realizados en la Institución Educativa Francisco Rafael Celi Cortez, durante el mes de enero de 2023.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, la Unidad de Tesorería, den cumplimiento a resuelto por la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, al Sr. Yovera Fernández José Luis, con DNI N° 44389756, la presente Resolución Alcaldía, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

cc.
Archivo.
GM
UT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE